

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA**

**11318**      *Consulta pública de los mapas de peligrosidad y de riesgos de inundación y de los planes de gestión de los riesgos de inundación y programas de medidas de la demarcación hidrográfica de las Islas Baleares*

El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación (BOE núm. 171, de 15 de julio) establece en sus artículos 10.2 y 13.3 que las administraciones competentes someterán a consulta pública por un período mínimo de tres meses los mapas de peligrosidad y de riesgos de inundación, así como el contenido de los Planes de gestión de riesgos de inundación y programas de medidas.

De acuerdo con los artículos arriba indicados, la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos "Mapas de peligrosidad y de riesgos de inundación" y "Planes de gestión de riesgos de inundación y programas de medidas" de la demarcación hidrográfica de Islas Baleares. A tales efectos, los citados documentos podrán ser consultados durante tres (3) meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página Web de Planificación de Riesgos de Inundación en Baleares

A tales efectos, los citados documentos podrán ser consultados durante tres (3) meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página Web de Planificación de Riesgos de Inundación en Baleares:

(<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M0808011112185729323&lang=ES&cont=60907>) y, dentro de este plazo, se podrán realizar aportaciones y formular las observaciones y sugerencias que se consideren convenientes dirigidas al organismo de cuenca, según se indica a continuación (<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M0808011112185729323&lang=ES&cont=60907>) y, dentro de este plazo, se podrán realizar aportaciones y formular las observaciones y sugerencias que se consideren convenientes dirigidas al organismo de cuenca, según se indica a continuación:

Govern de les Illes Balears – Direcció General de Recursos Hídrics  
c/ Gremi de Corredors, 10 (Polígon Son Rossinyol) – 07009 Palma  
Servei de Construcció  
Telèfon 971176666 – Fax 971784906  
Domini <http://dgrechid.caib.es>

Palma, 2 de julio de 2015

**El Director General de Recursos Hídrics**  
Salvador Padrosa Payeras

